

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace público que el Pleno de la Diputación Provincial, de fecha 4 de septiembre de 2014, ha aprobado con carácter provisional el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal siguiente:

- Ordenanza fiscal reguladora del sistema especial de pagos de tributos de vencimiento periódico.

El citado expediente podrá ser examinado en la Intervención de la Diputación Provincial durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-

3375

cial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalajara, 9 de septiembre de 2014.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

3358

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Precio público de participación económica de los usuarios por la prestación del Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de julio del ejercicio 2014, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones, por parte de los legítimamente interesa-

dos, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer, contra dichos actos, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso, en periodo voluntario, del Precio público de participación económica de los usuarios por la prestación del Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de julio de 2014.

Del 22 de septiembre de 2014 al 22 de octubre de 2014.

Horario de ingreso: De 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5%, una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10%, desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán, a tal fin, en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

Caja Rural Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Santander, Ibercaja Banco, S.A.U., Bankia, S.A., Caixabank, S.A., Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., Banco de Castilla-La Mancha, S.A., Novagalicia Banco y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 5 de septiembre de 2014.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

3362

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

SECCIÓN PRIMERA RENTAS

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2014 (cuotas a pagar por el Impuesto municipal y Recargo provincial), queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer, contra dichos actos, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2014.

Del 22 de septiembre de 2014 al 24 de noviembre de 2014.

Horario de ingreso: De 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5%, una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y se cobrará el recargo de apremio reducido del 10%, desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán, a tal fin, en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

Caja Rural Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Santander, Ibercaja Banco S.A.U., Bankia S.A., Caixabank S.A., Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A.U., Banco de Castilla-La Mancha S.A., Nova-Galicia y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 5 de septiembre de 2014.– El Concejal, Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

3256

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Marchamalo****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por D. Francisco Javier Lafuente, en nombre de LOGÍSTICA Y DISTRIBUCION J.L. PANTOJA, S.L.U. se ha solicitado licencia de instalación de nave industrial destinada a almacén de mobiliario de oficina y colchones (sin venta al público), en la c/ Vasco Núñez de Balboa, 74, del Polígono Industrial Henares, de Marchamalo.

Quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinar el expediente y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marchamalo a 22 de agosto de 2014.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

3257

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Prádena de Atienza**

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble local, ubicado en la c/ La Fragua, n.º 28, trasera, para destinarlo a bar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Prádena de Atienza.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) *Dependencia:* Secretaría.
 - 2) *Domicilio:* Calle Real, n.º 1.
 - 3) *Localidad y código postal:* Prádena de Atienza 19243.
 - 4) *Teléfono:* 949 896 231.
 - 5) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Quince días a contar desde la publicación en el BOP.
- d) *Número de expediente:* 01/2014.

2. Objeto del contrato: Inmueble (local).

- a) *Tipo:* Arrendamiento.
- b) *Descripción:* Calle La Fragua, n.º 28, trasera.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Concurso. Varios criterios de adjudicación.
- c) *Criterios de adjudicación:* Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:
 - Importe anual ofrecido: Hasta dos puntos.
 - Estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima, al menos, de un año: Hasta dos puntos.
 - Tener cargas familiares y la residencia habitual de toda la unidad familiar en el municipio: Dos puntos.
 - Compromiso de ofrecer mejoras en el servicio, tales como apertura del establecimiento todos los días de la semana, ofrecimiento de comidas los fines de semana durante todo el año, organización de actos, eventos, jornadas, etc.: Hasta dos puntos.
 - Realización de obras de mejora en el local: Hasta dos puntos.

4. Duración del arrendamiento: Dos años, prorrogable, de año en año, hasta un máximo de cinco años.

5. Importe del arrendamiento:

- a) *Importe neto:* A partir de mil doscientos euros (los dos primeros años).

6. Presentación de ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación:* Quince días contados desde publicación en el BOP.
- b) *Modalidad de presentación:* Presencial.

c) *Lugar de presentación:*

- 1) *Dependencia:* Secretaría.
- 2) *Domicilio:* Calle Real, n.º 1.
- 3) *Localidad y código postal:* Prádena de Atienza 19243.
- 4) *Teléfono:* 949 896 231.

7. Apertura de ofertas: En un plazo máximo de quince días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

En Prádena de Atienza a 30 de julio de 2014.– La Alcaldesa, Mercedes García Somolinos.

3258

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Mazuecos**

Habiendo sido solicitado por la empresa AGRO-PECUARIA CARTAGRES SL., con CIF. B-19298611, y con domicilio a efectos de notificación en Avenida de la Constitución, n.º 24 de Almoguera, se tramita expediente de licencia de actividad para ejecución de naves ganaderas para centro de multiplicación, con 740 plazas de cerdas de cría, en el término municipal de Mazuecos, en este Ayuntamiento.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insolubles, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días¹ desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

En Mazuecos a 25 de julio de 2014.– El Alcalde.

3259

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Casas de San Galindo****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Casas de San Galindo a 26 de agosto de 2014.– El Alcalde, Vicente Díaz Gómez.

3260

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de agosto de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Villanueva de Argecilla a 27 de agosto de 2014.– El Alcalde, Santos Andrés Andrés.

3261

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar recla-

¹ Según lo dispuesto en el artículo 30.2 del Decreto 24214/1961, de 30 de noviembre, y que es conforme con el artículo 84 Ley 30/1992.

maciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Argecilla a 13 de agosto de 2014.– El Alcalde, Santos Andrés Andrés.

3224

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0000376
N81291*

Despido/Ceses en general 443/2014-C

Procedimiento origen: Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Susana Salgado Olmeda

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

*Demandado/s: D./D.ª: ADHESA AUTOMOVILES
DEL HENARES, S.L.U.*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª Isabel Marín Jiménez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 443/2014-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Susana Salgado Olmeda contra ADHESA AUTOMOVILES DEL HENARES

S.L.U. sobre despido, se ha acordado citar a ADHESA AUTOMOVILES DEL HENARES S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación el día 17/09/2014 a las 11:40 horas y al acto de juicio, en su caso, a las 11:45 horas.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples) de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ADHESA AUTOMOVILES DEL HENARES S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintidós de agosto de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.